

REPÚBLICA DEL ECUADOR

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN SEVILLA DE ORO

Proceso Administrativo de Declaratoria de Bien Mostrenco No. GADMSO- BBM- 001-2026.
Casillero Judicial No.: No disponible

DE: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SEVILLA DE ORO

En el **Proceso** Administrativo de Bienes Mostrencos No. GADMSO- BM- 001-2026, hay lo siguiente:

AUTO INICIAL

Sevilla de Oro, a 07 de enero del 2026, las 10H00 **VISTOS:** Agréguese al expediente el Memorándum N° 105-GADMSO-DPOT-JAC-CT-2025 de fecha 08 de diciembre de 2025, suscrito por Jefe de la Unidad de Gestión de Avalúos y Catastros, constante en dos fojas y Memorándum RP-SEVILLA DE ORO-Oficio N°063-2025 de fecha 12 de diciembre de 2025, suscrito por el Registrador de la Propiedad, constante en una foja, en donde consta que el Señor Registrador de la Propiedad, informa que se ha procedido a la revisión de los índices de propiedades conforme el sistema del folio personal, de lo cual no consta ningún registro, así como también el Señor Jefe de la Unidad de Gestión de Avalúos y Catastros, indica que, se ha procedido con la revisión del predio solicitado por el Director de Gestión de Planificación, teniendo que este bien inmueble se encuentra catastrado a nombre del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sevilla de Oro, sin afecciones registradas; por lo tanto se encuentra en posesión publica, cumpliendo con lo que manda el Art. 30 y 34 de la Ordenanza Sustitutiva que Regula los Procesos de Titularización de Inmuebles Mostrencos Urbanos del cantón Sevilla de Oro y recomienda dar el tramite pertinente, para la declaratoria de bien Mostrenco e inventario del mismo a favor del GADMSO, cuyo predio constan a nombre de:

POSEEDOR/A	CI/RUC	UBICACIÓN	CLAVE CATASTRAL	ÁREA DE TERRENO	ÁREA DE CONSTRUCCIÓN
Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Sevilla de Oro	0160002130001	Sector Parque Central de Parroquia Palmas, Cantón Sevilla de Oro.	0113520101027004000	2131.93m2	65.83m2

Por reunir todos los requisitos formulados en la “Ordenanza Sustitutiva que Regula los Procesos de Titularización de Inmuebles Mostrencos Urbanos del cantón Sevilla de Oro”, el presente tramite se califica de clara y completa. En consecuencia, se acepta a trámite y se dispone: **1)** Se designa como perito Topógrafo al Arq. Jonnathan Nieto Gómez, Jefe de la Unidad de Gestión de Proyectos; y, Desarrollo y Control Territorial del GADMSO, para que realice el levantamiento predial, en coordinación con los cadeneros de la institución, del bien inmueble constante en este Auto Inicial,

concediéndole el **termino de cinco días** para la presentación del informe de acuerdo al Art. 37 de la “Ordenanza Sustitutiva que Regula los Procesos de Titularización de Inmuebles Mostrencos Urbanos del cantón Sevilla de Oro”; 1.1) se señala para el día lunes 12 de enero del 2026 a las 10h00 para que tenga lugar la posesión del perito designado; 2) Notifíquese con el Auto Inicial por medio de secretaria al supuesto propietario, poseedores, mero poseedores, colindantes y al público en general, para que puedan ejercer su derecho a la defensa; quienes, podrán comparecer y oponerse al proceso en el término de 10 días, contados desde la fecha de la notificación, conforme el Art. 36 de la Ordenanza Sustitutiva que Regula los Procesos de Titularización de Inmuebles Mostrencos Urbanos del cantón Sevilla de Oro. 3) Notifíquese con el auto inicial al Jefe de la Unidad de Gestión de Avalúos y Catastros del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Sevilla de Oro, para que en el **término de 5 días** determine mediante un informe, el valor del bien, si el predio está en área urbana, y si está afectado por derecho de vía alguno. 4) Notifíquese con este Auto inicial al Analista de la Sección de Gestión Interna de Bienes y Bodega del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Sevilla de Oro, para que dentro del **término de 5 días** informe si el predio indicado en este Auto está inventariado a nombre del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sevilla de Oro; 5) Notifíquese con el Auto inicial a la Jefe de la Unidad de Saneamiento Ambiental, Riesgos, Áridos y Pétreos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Sevilla de Oro, para que dentro del **término de 5 días** informe si este bien inmueble se tratan de franjas de protección o está en área de riesgo ecológico o ambiental. 6) Notifíquese el Auto Inicial al Asistente de la Dirección de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Sevilla de Oro, para que dentro del **término de 5 días** informe si este predio está destinado para proyecto alguno en el PDOT, si está afectado como patrimonio cultural; y, si es predio de dominio público. 7) Al público se hará saber mediante la publicación de este auto inicial en las redes sociales de la entidad durante el **termino de diez días** para lo cual se contara con el Jefe de la Unidad de Gestión de la Comunicación y Relaciones Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Sevilla de Oro; y mediante el aviso por la página web institucional por el **termino de diez días**, para lo cual se contara con el Analista de la Sección de Gestión de Tecnologías de la Información y la Comunicación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Sevilla de Oro, a efecto de que presenten sus respectivas reclamaciones conforme lo señalado en el artículo 172 del Código Orgánico Administrativo y el artículo 36 Ordenanza Sustitutiva que Regula los Procesos de Titularización de Inmuebles Mostrencos Urbanos del cantón Sevilla de Oro. Téngase presente las direcciones electrónicas fijadas por los peticionaria/os para notificaciones posteriores. **CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.**

Arq. Diego Javier Rodríguez Cevallos

**DIRECTOR DE LA GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DEL GADMSO.**

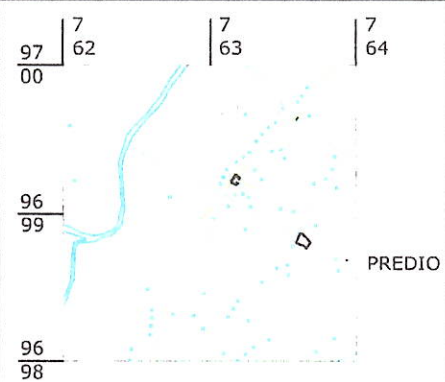
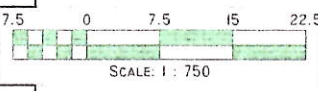
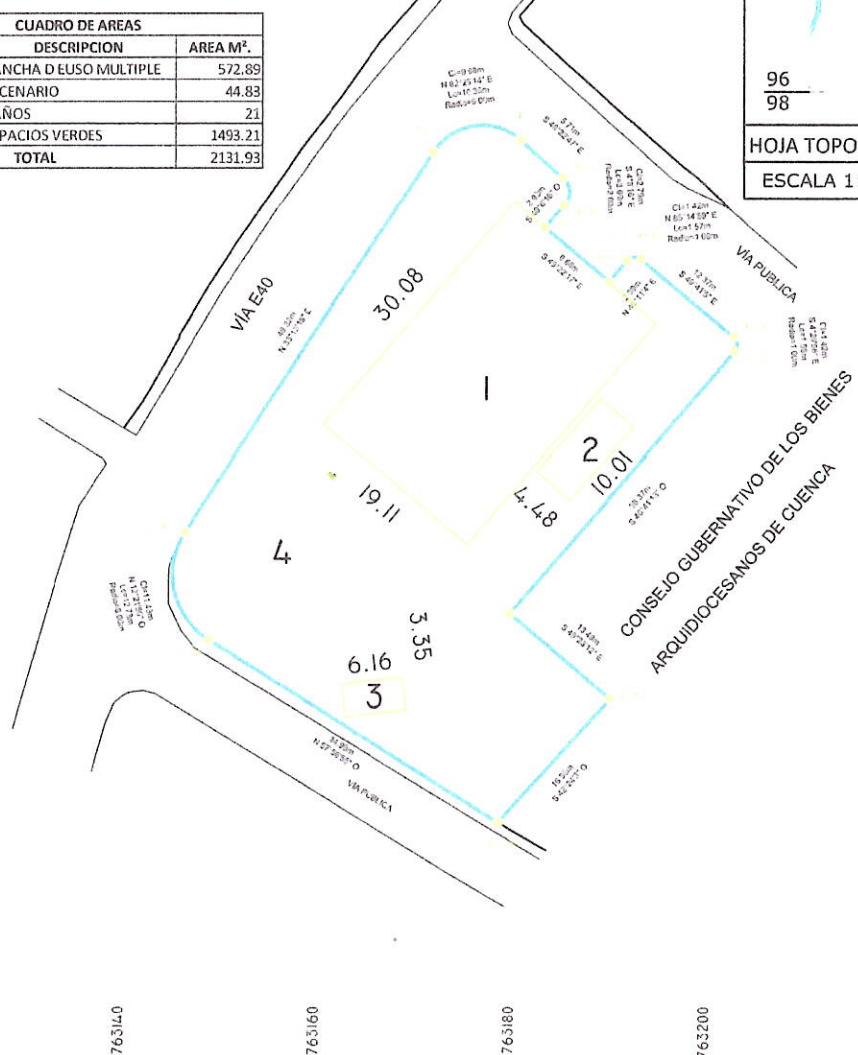
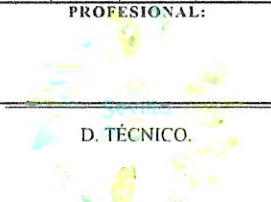
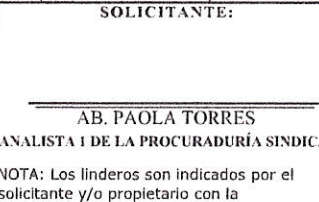


CERTIFICO: Que el Arquitecto Diego Javier Rodríguez Cevallos.- Director de Planificación y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Sevilla de Oro, ha dictado la providencia que antecede a las 10H00 del 07 de enero del 2026

Sevilla de Oro, 07 de enero del 2026

Abg. Ana Peñafiel Parra

SECRETARIA AD- HOC

LEVANTAMIENTO TAQUIMÉTRICO E INFORME DE LINDERACIÓN				PLANO DE UBICACION			
PROPIETARIOS: G.A.D. SEVILLA DE ORO PALMAS PLAZA CENTRAL		RUC/CÉDULA N.º: 0160002130001	CLAVE CATASTRAL:				
UBICACIÓN GEOGRÁFICA		DATOS TECNICOS		  SCALE: 1 : 750			
PROVINCIA: AZUAY	CANTON: SEVILLA DE ORO	FECHA: 26/11/2025	ESCALA: 1/750				
PARROQUIA: PALMAS	SECTOR-BARRIO: CENTRO	ALTITUD MEDIA: 2399.00 M.S.N.M	SUPERFICIE TOTAL: 2131.93 M².				
CUADRO DE ÁREAS							
ITEM	DESCRIPCION					AREA M².	
1	CANCHA DE USO MULTIPLE					572.89	
2	ESCENARIO					44.83	
3	BAÑOS					21	
4	ESPACIOS VERDES					1493.21	
TOTAL						2131.93	
HOJA TOPOGRÁFICA IGM						GUACHAPALA CT-NV-E2 3885-I	
ESCALA 1:5.000						CUADRICULA UTM (1000 M) ZONA 17S - DATUM WGS 84	
INFORME DE LINDEROS						SISTEMA DE COORDENADAS UTM WGS 84	
LIMITES	VERTICE DESDE HASTA	DISTANCIA (M)	RUMBO ° ' "	COLINDANTES NOMBRES Y APELLIDOS	P.N.-	X	Y
NORTE	P1 P2	CL=9.084	N 82°25'14" E	VIA PUBLICA	1	763,172.18	9'699,263.18
NORTE	P2 P3	5.71	S 48°22'47" E	VIA PUBLICA	2	763,181.19	9'699,264.38
NORTE	P3 P4	CL=2.791	S 48°16" E	VIA PUBLICA	3	763,185.45	9'699,260.59
NORTE	P4 P5	2.93	S 40°6'16" O	VIA PUBLICA	4	763,185.66	9'699,257.80
NORTE	P5 P6	8.66	S 49°22'17" E	VIA PUBLICA	5	763,183.77	9'699,255.56
NORTE	P6 P7	2.89	N 40°11'4" E	VIA PUBLICA	6	763,190.34	9'699,249.92
NORTE	P7 P8	CL=1.416	N 85°14'59" E	VIA PUBLICA	7	763,192.20	9'699,252.12
NORTE	P8 P9	12.37	S 49°41'5" E	VIA PUBLICA	8	763,193.62	9'699,252.24
NORTE	P9 P10	CL=1.419	S 4°29'56" E	VIA PUBLICA	9	763,203.05	9'699,244.23
SUR	P13 P14	34.99	N 57°56'55" O	VIA PUBLICA	10	763,203.16	9'699,242.82
SUR	P14 P15	CL=11.429	N 12°21'50" O	VIA PUBLICA	11	763,180.10	9'699,216.00
ESTE	P10 P11	35.37	S 40°41'13" O	CONSEJO GUBERNATIVO DE LOS BIENES ARQUIDIOCESANOS DE CUENCA	12	763,190.34	9'699,207.22
ESTE	P11 P12	13.49	S 49°23'12" E	CONSEJO GUBERNATIVO DE LOS BIENES ARQUIDIOCESANOS DE CUENCA	13	763,178.91	9'699,194.70
ESTE	P12 P13	16.95	S 42°24'3" O	CURIA	14	763,149.25	9'699,213.27
OESTE	P15 P1	46.32	N 33°13'15" E	VIA E40	15	763,146.81	9'699,224.43
PROFESIONAL:		SOLICITANTE:		REVISIÓN:	APROBACIÓN:		
 D. TÉCNICO.		 AB. PAOLA TORRES ANALISTA I DE LA PROCURADURÍA SINDICA		 JEFE DE AVALUOS Y CATASTROS	 DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN		
		NOTA: Los linderos son indicados por el solicitante y/o propietario con la responsabilidad del mismo		El presente documento NO AUTORIZA NINGUNA OBRA, y su emisión NO OTORGA DERECHOS DE PROPIEDAD. Tiempo de Validez: UN AÑO a partir de la fecha de despacho del trámite. Cualquier emendadura INVALIDA el presente documento. El profesional garantiza la veracidad de los datos y documentos proporcionados para este trámite, de comprobarse falsedad, alteración de los mismos o si la documentación no es la solicitada, el G.A.D. Municipal de Sevilla de Oro NEGARÁ el trámite.			